

Nota DGNC N° 11494 /2025.

Asunción, 19 de diciembre de 2025

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	459729
Expediente	327072
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación de Menor Cuantía - Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	AMPLIACION DE LA SEDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMPO ACEVAL
Entidad	Municipalidad de Campo Aceval
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Teniendo en cuenta la nota de reparo de fecha 11 de diciembre de 2025, se considera los documentos remitidos como adjunto a la misma, y se pone a conocimiento de la contratante que los documentos y actos administrativos emitidos por la Máxima Autoridad Institucional y sus unidades internas, cuentan con plena vigencia y validez hasta tanto se emita otro acto administrativo que lo deje sin efecto o derogue a los anteriores, por lo que se recomienda para futuros procesos utilizar y aplicar la correcta actuación dentro de lo contemplado en el marco normativo aplicable a las contrataciones públicas, que a la vez constituye una función principal de la contratante.
2. Teniendo en cuenta el punto que antecede, se publica el presente convenio modificatorio, recordando que al componer un trámite administrativo de la (DNCP) efectuado con base a la verificación de las documentaciones remitidas en el expediente, razón por la cual, no constituye aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido por tratarse de atribuciones propias e inherentes de cada Contratante; señalamos a la misma, su absoluta responsabilidad sobre la regularidad de la ejecución contractual ante eventuales consecuencias del procedimiento en las condiciones establecidas.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

Verificador: adominguez